I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/1733 /2011

Cerrillos, 14 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5379/2011; el Ordinario N°404/322/2011 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Mandato de Arrendamiento y Administración; fotocopias de Providencia Alcaldicia N°100/5068/2011; la carta presentada por el interesado; el Acta de Clausura; el Decreto Exento N°202/1447/2011; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que por Decreto Exento Nº202/1447/2011 se ordenó la clausura de la actividad comercial **GENESIS SERVICIO AUTOMOTRIZ LIMITADA,** representada por don **FRANCISCO GARRETON PÉREZ,** ubicado en Av. Lo Errázuriz N°270, de Cerrillos, por encontrarse funcionando sin patente comercial.

D E C R E T O:

1. Levántase la clausura del local comercial **GENESIS SERVICIO AUTOMOTRIZ LIMITADA**, representada por don **FRANCISCO GARRETON PÉREZ,** R.U.T.Nº9.479.199-5 ubicado en Av. Lo Errázuriz N°270, de Cerrillos, por desistir de la tramitación de obtención de patente comercial para el giro de taller de pintura de vehículos.

2. El Departamento de Patentes Comerciales notificará y registrará la presente resolución para efectos de control posterior. Asimismo, deberá velar por el cumplimiento de todos los efectos derivados de este documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado don **FRANCISCO GARRETON PÉREZ**
Página Web